

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

8170***Contratación trabajadoras sociales. Proceso de estabilización***

Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de sa Pobla para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del grupo A2 categoría/especialidad:

RLTL0039 y RLTL0041. Trabajadoras sociales. ELC0A2/356

Hechos:

1.- Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, del Ayuntamiento Sa Pobla.

2.- En esta resolución se convocaron tres plazas de la categoría/especialidad trabajador-a social del Ayuntamiento Sa Pobla.

3.- Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 27 febrero de 2025 y con una ampliación de la lista definitiva de fecha 9 de julio de 2025 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

4.- En fecha 11 de marzo de 2025 (RGE 17826/2025), la señora Margarita Carrió Cladera, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla presentó renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Jérica García Fernández.

5.- En fecha 12 de marzo de 2025 (RGE 18190/2025), la señora Jérica García Fernández, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla presentó renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Catalina Pol Nicolau.

6.- Por Resolución de fecha 19 de marzo de 2025, del consejero ejecutivo de Hacienda Función Pública, el aspirante Emilia Aranda Sampedro, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla fue declarada por decaída en su derecho al trámite y excluida definitivamente a la participación en la convocatoria correspondiente., por lo cual el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de trabajo, a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Aina Maria Vallejo Monserrat.

7.- En fecha 26 de marzo de 2025 (RGE 25611/2025), la señora Aina Maria Vallejo Monserrat, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla presentó renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Bárbara Beatriz Enríquez Gómez.

8.- Por Resolución de fecha 27/03/2025, del consejero ejecutivo de Hacienda Función Pública, el aspirante Catalina Isabel Pol Nicolau, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla fue declarada por decaída en su derecho al trámite y excluida definitivamente a la participación en la convocatoria correspondiente. por lo cual el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de trabajo, a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Alicia Cerdà Muñoz.

9.- En fecha 28 de marzo de 2025 (RGE 26121/2025), la señora Bárbara Beatriz Enríquez Gómez, con opción a la adjudicación de la plaza



trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla presentó renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Neus Fullana Lladó.

10.- De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el Tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022).
8. Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento Sa Pobla y de asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. CONTRATAR De acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, como personal laboral fijo, en el grupo A2, con la categoría de TRABAJADORAS SOCIALES, con asignación de número de plaza, a:

- Agnès Oliver Amengual. DNI XX3376XXX. RLTL0039. Trabajadora social. Grupo/subgrupo: A2.
- Alicia Cerdà Muñoz. DNI XX1437XXX. RLTL0041. Trabajadora social. Grupo/subgrupo: A2.

La fecha de inicio del contrato será la correspondiente al 3.º día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución al BOIB.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla, documento firmado electrónicamente (22 de julio de 2025)

El alcalde
Biel Ferragut Mir

